

Programa Anual de Trabajo

Año 2024

Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos
Internacionales

Regidora Ximena Buenfil Bermejo
Noviembre 2023

ÍNDICE

Preámbulo	3
Introducción	4
Integración de la Comisión	5
Obligaciones y atribuciones de la Comisión	9
Prioridades generales y estratégicas de acción	15
Eje 1: Mejora Regulatoria y Digitalización.	15
Eje 2: Competitividad.	18
Eje 3: Asuntos internacionales	23
Calendario de actividades de la Comisión	26

2013

PREÁMBULO

En este periodo que he estado trabajando en la administración, y ahora desde el campo de acción como Regidora, mi compromiso con el Alcalde Juan José Frangie fue darle continuidad y seguimiento a todos los trabajos que la propia comisión, y que, aunado a eso, aportar mi granito de arena para seguir mostrando esa cercanía transparente y eficaz que tiene el Municipio, con la intención de servir y seguir aportando a todos los ciudadanos Zapopan. Me considero una persona con fortuna, trabajando con personas con mucha capacidad y talento, siempre con el compromiso de trabajar, trabajar y trabajar por una mejor ciudad.

En la permanencia con los compromisos para el 2024, buscaremos para que a través de las atribuciones y facultades que me reconocen como "Regidora", desde la comisión, Zapopan continúe siendo un referente nacional e internacional en creación de empleos de calidad, un lugar de inversiones productivas y un polo de atracción para emprendimientos, con ello, desde los ejes de trabajo que persisten para trabajar desde lo edilicio en este municipio, seguire generando proyectos y trabajos en los puntos estratégicos como: *mejora regulatoria y digitalización, competitividad y asuntos internacionales.*

En el entendido de que, habrá mucho más trabajo por hacer en pro de la ciudadanía, en lo personal y en conjunto con el equipo, seguiré trabajando, trabajando y trabajando para lograr tener un mejor Zapopan.

ABB

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 33 y 41 fracción XV del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fecha 1º del mes de octubre del año 2021, en su primera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, y por el término del periodo comprendido para el ejercicio del gobierno municipal, quedó aprobada la constitución e integración de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, la cual estudia, vigila, atiende y dictamina los diferentes asuntos encomendados al propio Ayuntamiento.

Asimismo, con base a lo indicado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 15 fracción VII, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción VIII y 36 fracción fracción VIII ambos del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, esta comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales presenta el Programa Anual de Trabajo, el cual contiene los objetivos y las actividades que se desarrollarán durante el 2024, con esto, se planea continuar con la atención, seguimiento y dar cumplimiento a los asuntos de competencia que sean encomendados a esta comisión.

GR

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo al marco legal, siendo este el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la propia integración de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, se compone de la siguiente manera:

Integrantes

Ximena Buenfil Bermejo
Regidora y Presidenta

Nancy Naraly González Ramírez
Regidora

Estefanía Juárez Limón
Regidora

Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

Alberto Uribe Camacho
Regidor

ABB

FUNDAMENTO LEGAL

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, es acorde a la normatividad que nos aplican, ordenamientos que se enuncian a continuación:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

“Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

(...)

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

(...)” Sic.

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan

“Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento. sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

(...)

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año, previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.” (Sic).

“Artículo 36. El Munícipe que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable

99X

tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

VIII. *Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 quince de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales de Trabajo deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.” (Sic.)*

Cabe mencionar que, en atención a los ordenamientos jurídicos antes señalados, dentro de las actividades de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, se atienden distintas disposiciones de orden jurídico, siempre en atención a la actividad y desempeño de la propia comisión; disposiciones que se enuncian a continuación:

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco

FBB

- Reglamento del Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para la Prevención y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento que regula el Andador 20 de Noviembre del Municipio de Zapopan, Jalisco.

XBB

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN°

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, cuenta con las siguientes obligaciones y atribuciones:

I.- Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo, fomento del desarrollo económico y competitividad del Municipio, apegado a las agendas globales de desarrollo sostenible, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el del desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio;

II.- Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la promoción económica del Municipio elaboren, evalúen, distribuyan y difundan los resultados sobre el desempeño de la economía del Municipio, mediante indicadores de gestión e impacto para fortalecer los programas, así como las actividades relativas al posicionamiento estratégico y la internacionalización del Municipio en todos sus aspectos;

III.- Proponer medidas y acciones encaminadas a promover y posicionar de manera estratégica la imagen de Zapopan en el País y en el extranjero, como un destino atractivo a la inversión, a efecto de aumentar los flujos de capital hacia los sectores productivos del Municipio, impactando en la generación de empleos de calidad, así como en la creación y consolidación de nuevas empresas;

IV.- Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos organismos y sectores económicos y sociales a nivel local, nacional e internacional, a efecto de estudiar y proponer medidas y acciones que favorezcan las inversiones, el intercambio de buenas prácticas, la procuración de recursos económicos y técnicos que en conjunto fortalezcan el desarrollo económico del Municipio;

V.- Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del

planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, de reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;

VI.- Vigilar la instrumentación de los planes y programas en materia de promoción y apoyo a las entidades turísticas del Municipio, así como a las unidades económicas en dicho sector;

VII.- Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo de Jalisco, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas al posicionamiento turístico del Municipio, incluyendo las acciones encaminadas a fomentar el turismo de negocios;

VIII.- Promover y afianzar las relaciones turísticas y comerciales a nivel nacional e internacional, a través del impulso y fomento a la creación de proyectos estratégicos conjuntos, particularmente con las ciudades hermanadas con el Municipio;

IX.- Establecer comunicación permanente e institucional con los representantes de los diversos sectores sociales y económicos en el Municipio, a efecto de facilitar el diálogo, la concertación, e identificar medidas que favorezcan la mayor afluencia turística;

X.- Planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo de forma sostenible dentro del Municipio;

XI.- Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como aquellas que den proyección internacional al Municipio y que a su vez con otros actores internacionales, bajo modelos de cooperación y paradiplomacia;

XII.- Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos

sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en cualquier materia de interés que beneficie a las partes, así como para la gestión de proyectos conjuntos;

XIII.- Conocer y proponer el uso y destino que se dé a los recursos por concepto de donación o cualquier otro similar, que obtenga el Municipio con motivo de su relación con Ciudades Hermanas o de su agenda internacional;

XIV.- Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención de centrales de abasto y otras unidades económicas, así como la concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares, en el ámbito de competencia municipal, considerando criterios y parámetros de sostenibilidad;

XV.- Proponer políticas públicas con relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;

XVII.- Promover la organización social bajo el esquema de cooperativas constituidas, tanto de producción, como de consumo y generar las condiciones para que las cooperativas constituidas en el territorio de Zapopan se agrupen y formen entre ellas y con sus homólogas en el exterior, asociaciones, confederaciones y redes de compromiso y apoyo mutuo;

XVIII.- Asegurar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollen programas o proyectos que directa o indirectamente incidan sobre el fomento económico, el desarrollo de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, se integren y complementen entre sí;

XIX.- Impulsar la vinculación de las unidades económicas, de las cooperativas y de las

108

sociedades y las empresas con impacto social, asentadas en Zapopan con todos los organismos o instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada y la sociedad civil, que brinden cualquier clase de apoyos o servicios, asistencia técnica, asesoría o capacitación a este tipo de asociaciones;

XX.- Promover la elaboración de estudios e investigación en materia del desarrollo del cooperativismo en Zapopan y el emprendimiento social e impulsar la coordinación intergubernamental para identificar oportunidades de acceso a nuevos mercados, créditos, capacitación, entre otros, con miras a robustecer las capacidades de las cooperativas, así como de las sociedades y las empresas con impacto social, cuyo objetivo final no es el beneficio económico, sino soluciones a problemas sociales, culturales y ambientales en el Municipio;

XXI.- Alentar la participación de las sociedades cooperativas zapopanas en los órganos de gobierno del movimiento cooperativo nacional;

XXII.- Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica, capacitación y adiestramiento a las unidades económicas; a las sociedades y empresas con impacto social, así como a las ciudadanas y ciudadanos interesados en emprender en Zapopan;

XXIII.- Promover ante el Ayuntamiento las directrices que favorezcan la integración de las unidades económicas consolidadas o de reciente creación en el Municipio, de cooperativas y de sociedades y empresas con impacto social con el aparato productivo local, nacional e internacional;

XXIV.- Vigilar que los planes y programas en materia de fomento económico de las sociedades y las empresas con impacto social que se instauren en el Municipio, se ajusten a los objetivos y lineamientos de la política social municipal y las agendas globales del desarrollo sostenible;

XXV.- Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que se expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización en mercados locales, nacionales y extranjeros;

XXVI.- Proponer, promover, y fortalecer la mejora regulatoria en el Municipio, en coordinación con las autoridades municipales relacionadas con ese tema, para desarrollar los siguientes objetivos:

a) Incidir en las directrices de las políticas públicas, especialmente las relacionadas con el desarrollo económico del Municipio;

b) Adecuar los lineamientos a las necesidades vigentes de las unidades económicas en Zapopan; y

c) Vigilar el cumplimiento de las acciones que en materia de mejora regulatoria se ejecuten en el Municipio;

XXVII.- Procurar mecanismos de comunicación y participación con grupos y cámaras empresariales, sociedades cooperativas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), emprendedores, integrantes de la sociedad civil, y otros actores, locales, nacionales e internacionales, para la identificación oportuna de necesidades en torno al desarrollo económico que puedan ser abordadas desde un enfoque de mejora regulatoria; y

XXVIII.- Diseñar y Fomentar acciones encaminadas al impulso de la competitividad en los siguientes rubros:

a) La innovación y la digitalización dentro de la esfera pública, en las unidades económicas, así como en las sociedades y en las empresas de impacto social en el Municipio, para incrementar su competitividad;

b) El desarrollo industrial, atendiendo las áreas de capacidad tributaria municipal,

RSB

programas educativos, ciencia, innovación y tecnología, infraestructura para la logística y comunicaciones, las condiciones del mercado laboral y el fortalecimiento de la mejora regulatoria, entre otras; y

c) La competitividad internacional del Municipio, propiciando un ambiente económico y de negocios local que pueda ser competitivo en base al desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia para hacer negocios y desarrollo de infraestructura; y

d) Vigilar el cumplimiento de las acciones encaminadas al impulso de la competitividad por parte de las dependencias municipales.

ABB

PRIORIDADES GENERALES Y ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Es de suma importancia reconocer que la actividad de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, busca actuar e impactar directamente con el día a día de las y los zapopanos, y a la par en todo el andamiaje de la Administración Pública.

Al inicio de la Administración, dentro de la comisión edilicia que nos ocupa, se establecieron tres ejes rectores y prioritarios para encauzar los trabajos, proyectos e iniciativas, para lo cual, en ese sentido, para el 2024 se buscará trabajar de la siguiente manera:

Eje 1: Mejora Regulatoria y Digitalización.

La mejora regulatoria es una política pública orientada en la implementación de normas claras y de trámites y servicios simplificados; de igual manera la creación y aplicación de instituciones para la máxima obtención de recursos en la consecución de resultados en actividades como las comerciales, productivas, industriales, de servicios, etc.

Como Gobierno e institución pública, uno de los fines más importantes y de mayor impacto en la sociedad es la búsqueda de mayores beneficios con los menores costos posibles, esto mediante la creación de una normativa e incentivos que generen innovación, certidumbre económica, productividad y eficiencia a favor del crecimiento y reducción de desigualdades en el territorio.

Herramientas como la digitalización facilitan y eficientizan los procesos productivos de la institución, en este caso, en Zapopan se reduce la carga administrativa y la huella de

ABB

carbono al implementar opciones informáticas que buscan reducir las horas de vida innecesarias y burocráticas y agilizar los trámites y servicios hacia las personas físicas o morales.

A lo largo de dos años, durante la presente administración se ha enfatizado en la mejora de los procesos administrativos. En colaboración de cámaras empresariales y de expertos en el tema, se ha logrado implementar diversos programas como el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS), que tiene por objeto brindar a través de un catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias, los Kioscos Digitales e incluso la obtención de la certificación del Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE).

a. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2021-2024

El eje de mejora regulatoria se relaciona directamente con el tema de desarrollo de gobierno de Gobierno Eficiente que prevé el trabajo interno, procesos municipales, cómo mejorar y modernizar al gobierno; Jefatura de Gabinete, Inspección y Vigilancia, Control Interno, acuerdos del Pleno, Gaceta Municipal, TIC's, recursos humanos, Mantenimiento, Catastro, Ingresos, Contabilidad, Egresos, Mejora Regulatoria y digitalización.

De igual manera, con el tema de "Zapopanas y Zapopanos", ya que influye directamente con el ciudadano al ser el primer contacto del Gobierno con las personas.

Además, este eje repercute en el tema de "Gobierno Eficiente", en materia de transparencia e innovación pública, cuyo objetivo es mejorar los procesos del municipio para poder vincular a las personas digitalmente y posicionarlo como un referente de eficiencia e innovación gubernamental con transparencia y rendición de cuentas."

RSB

b. Agenda de trabajo

En 2024 la comisión continuará haciendo las modificaciones reglamentarias pertinentes para mejorar, eficientar, transparentar y agilizar los procesos, trámites y servicios para las y los ciudadanos. Se procurará presentar iniciativas que sean armónicas y reales en coordinación con las distintas áreas operativas de la administración a fin de que sean viables y efectivas, siguiendo los objetivos:

- Reducir la carga reglamentaria a fin de que estos impacten en generación de empleo y derrama económica.
- Reducir la carga tributaria y burocrática para que Zapopan sea visto como un imán donde se puedan establecer empresas (nearshoring).
- Establecer las condiciones para minimizar los costos y maximizar los resultados de la administración municipal.
- Incentivar el uso de nuevas tecnologías a fin de que el municipio siga siendo punta de lanza en la digitalización de trámites y servicios.
- Fomentar las alianzas con las distintas cúpulas empresariales y sectores productivos para impulsar programas o reglamentos que catapulten al municipio como el más productivo económicamente.

AB

Eje 2: Competitividad.

Sabemos que un municipio es competitivo cuando logra manejar sus recursos y competencias para aumentar la productividad de las empresas presentes en el territorio, atrae talento e inversión, genera nuevos y mejores empleos, lo que en conjunto, de forma general, produce bienestar para la población.

Los indicadores de competitividad son sumamente relevantes para el municipio, pues sólo así pueden desarrollarse políticas y programas que realmente impulsen un entorno más competitivo con base en las necesidades reales del municipio. Para medir la competitividad municipal deben considerarse los siguientes factores: el gobierno municipal y sus instituciones, el desarrollo económico, la infraestructura productiva, el capital humano y la eficiencia de las empresas del territorio.

Algunos subíndices que pueden abonar a construir un indicador de medición municipal que realmente evalúe el entorno competitivo de Zapopan son la practicidad para construir, la facilidad para abrir un negocio, el ambiente de seguridad, los servicios básicos municipales, el capital humano, y el desempeño administrativo.

En el Municipio, existen una serie de acciones que se están llevando a cabo para fomentar e impulsar el emprendimiento, contando con incubadoras y aceleradoras de empresas, ofreciendo a las y los emprendedores formación, apoyo y recursos para ayudarles a desarrollar sus ideas y lograr ponerlas en marcha. Con el compromiso de las autoridades municipales y la participación de la comunidad, es posible crear un entorno favorable para el emprendimiento que beneficie a todas y todos los ciudadanos.

2015

a. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2021-2024

El eje de competitividad se relaciona directamente con el tema de trabajo de gobierno de "Oportunidades", el cual prevé el desarrollo económico, mercado laboral, turismo, emprendimiento, Zapopan Presente, pobreza, reactivación económica (reactivación económica, desarrollo económico y prosperidad) y que contempla las siguientes políticas:

- **Política 9: Inversión y turismo.** La cual tiene como objetivo incrementar la derrama económica a través de la promoción turística y atracción a la inversión a través del fortalecimiento de la infraestructura, capacitación e incentivos en materia económica y turística de Zapopan.
- **Política 10: Financiamiento y apoyo a negocios y productores.** Su objetivo es incrementar la derrama económica y los empleos a través de los mecanismos de vinculación financiera mediante el fortalecimiento y la promoción de los financiamientos y apoyos a empresas, productores, comerciantes, emprendedores y personas con actividad productiva.
- **Política 11: Captación empresarial y formación laboral.** Su objetivo es incrementar la oferta y acceso de oportunidades de capacitación, formación laboral y empresarial para las personas con programas de capacitación empresarial y laboral en beneficio de la creación de empleos y autoempleos.

b. Agenda de trabajo

Durante el año 2024 los trabajos y proyectos de comisión continuarán fortaleciendo el trabajo de los últimos dos años que lleva la administración y especialmente buscaremos consolidar el apoyo del municipio hacia las unidades económicas presentes en el territorio, fomentando al emprendimiento y las industrias creativas, así como la

ABB

consolidación de la agenda turística de Zapopan, esto, a través de adecuaciones e iniciativas normativas, se impulsarán las siguientes acciones estratégicas:

Fomento e impulso al Emprendimiento:

- Fundamentar de manera sólida para que se puedan diseñar acciones de innovación y transformación productiva, para que las empresas que surjan en el municipio puedan insertarse en los mercados internacionales, esto de la mano con asociaciones, cámaras, entre otras.
- Crear en el municipio de Zapopan lazos para conectar e impulsar la capacidad instalada, creada por los nuevos modelos de negocio de las y los emprendedores y el entorno empresarial existente a través de vinculaciones y colaboraciones con otras organizaciones como asociaciones, cámaras, entre otras.
- Catalizar procesos y socializar información para facilitar el proceso de creación y consolidación de empresas.
- Crear las condiciones para incentivar la inversión para catalizar el proceso que inicia con la atracción de capital humano capacitado y el aumento en el nivel educativo de la población que resulten en la generación de más conocimiento, innovación, ciencia y tecnología que puedan traducirse en más emprendimientos de alto impacto, la mejora sustantiva de los ya existentes a través de la transferencia de conocimiento y tecnología y un aumento en el registro de patentes, solicitudes de invención, registros de marca, entre otros.
- Impulsar el fomento al emprendimiento desde la educación formal en todos sus niveles, a través de alianzas con otros actores institucionales públicos y privados.
- Sentar bases sólidas para facilitar el financiamiento a empresas en etapas tempranas y para personas con redes limitadas en el ecosistema emprendedor.
- Fomentar e incentivar la actividad que realizan aceleradoras e incubadoras, así como colaborar directamente con las mismas en favor del emprendimiento.

788

- Fomentar la organización de eventos y/o actividades para emprendedores, ya que la promoción del emprendimiento en los medios de comunicación logra apoyar a crear conciencia sobre la verdadera importancia del emprendimiento.
- Consolidar el trabajo que ya se está haciendo para incentivar la inversión, especialmente en industrias estratégicas dentro del municipio, a la par que se atrae talento especializado al posicionar a Zapopan como un lugar con condiciones deseables para trabajar y residir.

Industrias creativas:

- Impulsar colaboraciones con actores clave que logren crear un cluster creativo, que se provoque trabajar con empresas, instituciones educativas y organizaciones culturales para crear potencial, generar empleo, riqueza y bienestar social.
- Promocionar lugares, festivales, eventos y exposiciones, logrando atraer a la industria creativa.
- Fomentar, impulsar y promover la cultura y el arte a través de la educación, la formación de artistas y la creación de espacios culturales.
- Continuar con la discusión y análisis de diversas modificaciones a diferentes disposiciones para fomentar y atraer a la industria filmica a nuestro Municipio.
- Apoyar a la industria creativa a través de promogas de financiamientos, asesorías y promoción, así como incentivar su actividad.

Agenda turística:

- Consolidar al Municipio como uno de los destinos turísticos más importantes del Estado.
- Promocionar, fomentar y detonar el potencial turístico, social y cultural del Centro de Zapopan, y otros polígonos clave del municipio.

703

- Reconocer y fortalecer el papel de Zapopan como sede de eventos turísticos de talla internacional como el WTA de Tenis y la Copa del Mundo 2026 de la FIFA.
- Afianzar la agenda turística de Zapopan a nivel nacional e internacional.
- Procurar la consolidación de las unidades económicas turísticas en el municipio.
- Promocionar la capacitación de los prestadores de servicios turísticos en el Municipio, a través del "Distintivo I".

Eje 3: Asuntos internacionales.

Zapopan es un municipio fuertemente influenciado por las tendencias económicas y ambientales globales. Al mismo tiempo, conserva retos sociales urgentes por atender. La acción contra el cambio climático y la inclusión económica de los jóvenes son dos prioridades que deben abordarse de manera simultánea y coordinada.

Es así que en la comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales vamos a impulsar iniciativas prácticas para transitar hacia un modelo bajo en carbono e incluyente. Sabemos que el camino hacia un futuro sustentable comienza hoy y desde lo local.

Vamos a contribuir a la acción contra el cambio climático disminuyendo de manera cuantificable las emisiones de CO2 en el municipio, a la vez que aprovechamos de forma sustentable los desechos electrónicos e impulsamos las energías renovables distribuidas.

De igual forma, implementaremos proyectos que generen oportunidades de capacitación y empleo verde para las y los jóvenes de Zapopan, con especial énfasis en quienes están en situación de marginación. Buscaremos que adquieran competencias técnicas para los trabajos ambientales del futuro cercano, al tiempo que atendemos sus necesidades del presente.

Con visión de largo plazo, pero con acciones tangibles de corto plazo, vamos a contribuir a un Zapopan donde la sustentabilidad ambiental y la inclusión social se refuercen mutuamente. Pensando globalmente, actuando localmente.

703

a. Alineación con Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

La agenda climática global planteada busca ser congruente y reforzar los compromisos ya establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan vigente.

Específicamente, se proponen acciones enfocadas a transitar hacia una movilidad baja en emisiones de carbono, aprovechar de forma sustentable los desechos electrónicos e impulsar las energías limpias.

Lo anterior se vincula de forma directa con el tema 2 “Entorno” y las políticas sobre movilidad sustentable, manejo de residuos sólidos, desarrollo urbano y cambio climático. Asimismo, hay interrelación con las metas establecidas para reducir los gases de efecto invernadero, disminuir los residuos que llegan a vertederos e implementar las acciones climáticas definidas en el Plan Municipal ante el Cambio Climático 2030.

Adicionalmente, al plantear programas de capacitación en energías renovables, se refuerzan las políticas del tema 3 “Oportunidades” sobre formación laboral y la política 5 de atención a la salud. Esto mediante la meta de capacitar al funcionariado público con el apoyo de actores internacionales.

En síntesis, lo planteado es congruente y busca reforzar los ejes ambientales y sociales ya delineados en la planeación estratégica de Zapopan.

b. Agenda de trabajo

Desde el eje de Asuntos Internacionales impulsaremos una agenda climática práctica, concreta y de impacto inmediato para Zapopan y la inclusión económica.

Nos enfocaremos en tres proyectos insignia de mitigación del cambio climático que sentarán un precedente nacional por su carácter local, enfocado especialmente en reducir emisiones de CO2. Además, estos proyectos tendrán un componente de inclusión económica al capacitar y dar oportunidades de empleo verde a jóvenes desempleados o en situación de marginación. De esta forma abordamos la agenda climática y la inclusión social de forma simultánea desde el ámbito local.

En primer lugar, realizaremos las gestiones necesarias para transitar gradualmente hacia vehículos híbridos y eléctricos en la flota oficial del Municipio. Con esto mitigaremos nuestra huella como gobierno, al tiempo que damos el ejemplo para un transporte bajo en carbono.

También estableceremos un innovador centro de remanufactura de residuos electrónicos, el primero de su tipo a nivel municipal según nuestro conocimiento. De esta forma evitaremos que terminen contaminando en vertederos, y le daremos una segunda vida útil a los equipos.

Finalmente, desarrollaremos un programa de capacitación técnica en energías renovables como la solar, dirigida a jóvenes en situación de desempleo o pobreza. Esto acelerará la transición energética en Zapopan, al tiempo que brinda oportunidades laborales verdes.

Con estas propuestas concretas, demostraremos que el cambio climático se enfrenta pensando globalmente, pero actuando de forma decidida y focalizada desde nuestras competencias locales.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

Con base en lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como bajo los criterios definidos en el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco, la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, sesionará al menos una vez al mes, siendo públicas y abiertas por regla general, salvo que la naturaleza del asunto así lo amerite, o mediante acuerdo de la comisión, se declaren no públicas.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS INTERNACIONALES



XIMENA BUENFIL BERMEJO
REGIDORA
PRESIDENTA



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALBERTO URIBE CAMACHO
REGIDOR



ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN
REGIDORA



NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ
REGIDORA

La presente foja de firmas forma parte del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Colegiada y
Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales